

### **III CONVOCATORIA MPF Cultural**

#### **ESPACIO EXPOSITIVO EN EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**Disciplina: Fotografía.**

**Eje temático: CULTURA DE PAZ**

#### **BASES Y CONDICIONES**

El Ministerio Público Fiscal y la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba, convocan a la 3era. Convocatoria del MPF Cultural (Espacio Expositivo en el Ministerio Público Fiscal), en producciones fotográficas, bajo el tema “Cultura de paz”.

#### **Sobre la propuesta**

La Universidad Provincial de Córdoba participará en un proyecto colaborativo con estudiantes, docentes, personal no docente y egresados de la Facultad de Arte y Diseño, asesorando y ayudando en la convocatoria, el montaje y la co-organización de la propuesta, en tanto les facilitará a los estudiantes avanzados la realización de prácticas pre-profesionales. Además, se entregarán las certificaciones correspondientes que avalen la participación en la exposición.

#### **Objetivos**

La presente convocatoria se propone:

Incentivar el desarrollo creativo y fortalecer lazos de encuentro entre las instituciones que integran la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba junto al Ministerio Público Fiscal Cultural.

Fomentar la creatividad, la innovación y promover producciones en campo de la fotografía.

#### **Eje temático**

Esta convocatoria gira en torno al eje “Cultura de Paz”, con el objeto de contribuir a la apropiación y vivencia de valores orientados a promover la convivencia pacífica, la unidad en la diversidad, la participación democrática, el respeto por los derechos humanos, la memoria histórica, el cumplimiento de los deberes ciudadanos y a transformar los conflictos.

## **Destinatarios**

La participación es libre y gratuita para todos los estudiantes regulares, docentes, personal no docente y egresados de las carreras que contempla la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba e integrantes del Ministerio Público Fiscal.

## **Primer Circuito de Muestra**

Las obras se exhibirán en el hall de ingreso del MPF CULTURAL en la ciudad de Córdoba, poniendo en diálogo a diferentes actores sociales dentro y fuera de la organización.

## **Segundo Circuito / Muestra Itinerante**

Las obras seleccionadas participarán por el período de dos años en exposiciones itinerantes por el interior de la provincia en las diversas sedes del MPF, poniendo en diálogo a diferentes actores sociales dentro y fuera de la organización.

El MPF se hará responsable del traslado de obra y organización de las mismas. MPF Cultural se compromete a informar a los participantes del organigrama de las mismas y se ocupará de devolver las obras a sus autores una vez transcurridos los dos años de la selección, a los cuales les informará fecha y lugar de devolución por vía mail con 20 días de antelación.

## **Coordinación del proyecto**

Ministerio Público Fiscal a través de la oficina de comunicación / Dir. Gral. de Administración y Recursos Humanos, junto al Área de Gestión y Producción Artística de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.

## **Cronograma**

Eta de la convocatoria: Septiembre de 2019.

Plazo: 4 de Noviembre de 2019.

Selección: 5 al 8 de Noviembre de 2019.

Informar y enviar las producciones seleccionadas: 11 al 14 de Noviembre de 2019.

Montaje: 19 de Noviembre de 2019.

Apertura: 20 de Noviembre al 28 de febrero de 2020.

### **Del envío de las obras**

Los interesados deberán enviar sus proyectos al correo del Área de Gestión y Producción Artística y del Diseño ([gestionyproduccion.fad@upc.edu.ar](mailto:gestionyproduccion.fad@upc.edu.ar)), debiendo estar organizada de la siguiente manera:

- Nombre, Apellido, D.N.I., Carrera(en caso de ser alumno o docente de la UPC), área de trabajo (en caso de ser integrantes del MPF), teléfono móvil y correo electrónico.
- Título de la propuesta.
- Fotografía formato JPG.
- Breve síntesis conceptual de la idea entre 500 caracteres de mínimo y 600 caracteres de máxima.

### **Comité de selección**

El comité podrá seleccionar hasta 20 trabajos y será integrado por tres (3) miembros de destacada trayectoria en el ámbito fotográfico de la provincia de Córdoba, designados entre el Área de Gestión y Producción Artística y Diseño de la Facultad de Arte y Diseño de la UPC y el Ministerio Público Fiscal.

Los mismos estarán inhibidos de participar, bajo cualquier rol, en los proyectos artísticos a postularse en la presente convocatoria.

### **Decisión del comité de selección**

El comité de selección estará facultado para declarar desierta la convocatoria **en parte o en su totalidad** y sus decisiones tendrán carácter inapelable.

### **Veedores**

Se establecerán dos veedores, integrado por un representante del Área de Gestión y Producción Artística y Diseño de la FAD y del Ministerio Público Fiscal. Los mismos actuarán como veedores a fin de que se cumpla en tiempo y forma lo establecido en las bases de la presente convocatoria y su correcta instrumentación.

### **Las Obras Seleccionadas**

Una vez seleccionadas las propuestas, los postulantes deberán presentar sus obras impresas en papel ilustración (mate o brillo) montadas en FoamBoard con las siguientes dimensiones: lado menor 20 cm, lado mayor hasta 50 cm.

La recepción se realizará en el Ministerio Público Fiscal en la Oficina de Comunicación (Dir.Gral. de Administración y Recursos Humanos) en Duarte Quirós 650, Piso 6º, de lunes a viernes de 09 a 13 hs.

Los trabajos que no se envíen bajo las condiciones detalladas en estas bases no serán considerados por la comisión evaluadora.

La obra en su dorso, a modo de etiqueta deberá consignar sus especificaciones técnicas:

Título de la obra/Año de ejecución/Técnica/Dimensiones/Autor/Carrera que cursa

Cada participante podrá presentar hasta dos (02) fotografías relacionadas al tema de la convocatoria.

Los postulantes seleccionados recibirán una certificación una vez finalizado los circuitos de muestra.

#### **Responsabilidades de los participantes**

Los participantes podrán participar si así lo desearan de la producción, montaje, curaduría y desmontaje, bajo la COORDINACIÓN del personal de gestión del Ministerio Público Fiscal y la COORDINACIÓN del montajista que la FAD designe para tal fin.

Los autores responderán ante la organización por la autoría y originalidad de los trabajos enviados, asumiendo la total responsabilidad frente a cualquier reclamo legal que en este sentido pudieran efectuar terceras personas sobre derechos o usos indebidos de imágenes.

Los participantes se comprometen a retirar las obras no seleccionadas y seleccionadas según cronograma establecido por MPF Cultural, informado vía mail a los artistas, pasado el periodo de retiro de obra establecido los artistas no tendrán derecho a reclamo.

El simple hecho de participar en la CONVOCATORIA implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes BASES Y CONDICIONES, como así también la aceptación de las modificaciones que pudiera realizar la COMISIÓN ORGANIZADORA y decidir sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, supuestos en los cuales los PARTICIPANTES no tendrán derecho a reclamo alguno.



### **Difusión, exhibición y circulación de la obra**

Los organizadores velarán por la buena conservación de la obra, pero no se harán responsables de su deterioro, destrucción, pérdida, extravío o robo de la misma.

Los organizadores se reservan el derecho de difundir el nombre y la imagen del proyecto seleccionado por los medios y formas de comunicación que crea convenientes, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna.

La participación en la presente CONVOCATORIA importará la expresa autorización a la Comisión Organizadora para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz de los Participantes, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otro incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, internet, etc.) sin límite de tiempo, sin que los Participantes tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna.

La participación en el presente implica con carácter de declaración jurada por parte de los participantes, que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción de su imagen, voz y/o datos personales.

En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

### **Más información:**

[gestionyproduccion.fad@upc.edu.ar](mailto:gestionyproduccion.fad@upc.edu.ar)